
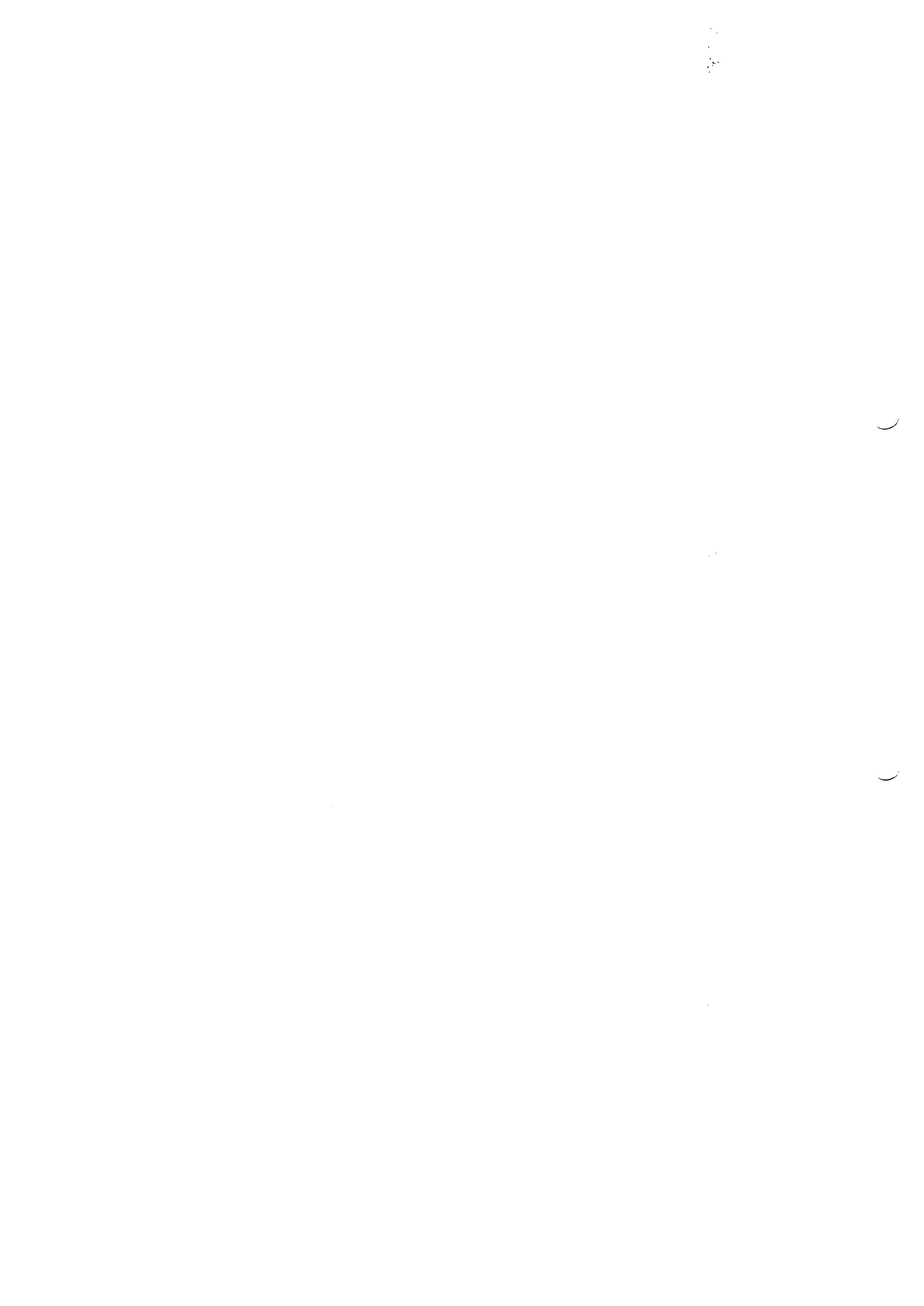




ACUERDOS DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR
Referencia No. CRI/96514/2019/020

1. País: Costa Rica	
2. Institución Receptora " Asociación Administradora del Acueducto de División y el Jardín de Páramo " incorporada en virtud de las leyes de Costa Rica con dirección en la comunidad de División Paramo, Pérez Zeledón, Puntarenas, Costa Rica	
3. Número de Proyecto y Título: CRI/96514/2019/020 "Mejorando el medio Ambiente, la conectividad biológica y la producción en La División y Jardín de Paramo, zona de amortiguamiento de la Reserva Forestal Los Santos."	
4. Período de Implementación: Desde 02 Setiembre del 2019 hasta 16 de Octubre del 2020	
5. Presupuesto: Hasta el monto de CRC ₡ 30.000.000 (treinta millones de colones con 00/100)	
6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:	
<u>Fecha del I Desembolso: 16 Setiembre del 2019</u>	<u>Valor ₡ 18.000.000 (60%)</u>
<u>Fecha del II Desembolso: 16 Abril del 2020</u>	<u>Valor ₡ 12.000.000 (40%)</u>
7. Información para la Cuenta Bancaria de la Institución Receptora en la que se desembolsarán los fondos: Nombre de la cuenta: ASOC ADM ACUED DE DIVISION Y JARDIN DE PARAMO Título de la Cuenta: Corriente Número de la Cuenta: 100-010-007703-8 Número de la Cuenta Cliente: 15101010010011031 Nombre del Banco: Banco Nacional de Costa Rica Dirección del Banco: Costado Norte del Parque en San Isidro, Pérez Zeledón Código SWIFT del Banco: Código del Banco: Código IBAN: CR09 0151 0101 0010 0770 31 Instrucciones de envío para desembolsos (cuenta cliente): Transferencia bancaria	
8. Notificaciones a la Institución Receptora: Nombre: Carlos Segura Hidalgo Presidente Dirección: Frente a la plaza de deportes de División Teléfono: 8585 6807 Fax: Correo electrónico: carlossegura05@hotmail.com	9. Notificaciones al PNUD: Nombre: José Vicente Troya Representante Residente del PNUD Dirección: Casa de Las Naciones Unidas, Oficentro La Virgen No. 2, Pavas, San José, Costa Rica Teléfono: 2103-8900 Fax: 2296-1544 Correo electrónico: jose.troya@undp.org
10. Firmado por Asociación Administradora del Acueducto de División y el Jardín por su Representante Autorizado	
	
Fecha: 02 Setiembre, 2019 Nombre: Carlos Segura Hidalgo	Firma: Cargo: Presidente

1-0625-0202



11. Firmado por el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** por su Representante Autorizado

Fecha: 02 Setiembre, 2019
Nombre: José Vicente Troya

Firma:  2/9/19 
Cargo: Representante Residente, PNUD Costa Rica

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:

Esta carátula («Carátula»)

Términos y Condiciones Estándares

Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada

Anexo B: Formato de Reporte

Anexo C: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación¹ al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de proyecto N°CRI/96514/2019/020 "Mejorando el medio Ambiente, la conectividad biológica y la producción en La División y Jardín de Paramo, zona de amortiguamiento de la Reserva Forestal Los Santos." adjunto como **Anexo C** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se

¹ Seleccione únicamente la opción relevante y elimine la otra

indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo

4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 **La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD al menos 30 días antes del pago del siguiente tramo (15 de Marzo del 2020) o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del Anexo B y deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.**

4.4 Dentro de 60 días después de la finalización de las Actividades (**16 de Diciembre del 2020**), la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo B**

4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorias e Investigaciones

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y

las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta

6.o Declaraciones y Garantías

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años

de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.o constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores

7.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrá ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de las Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

ANEXO A
Propuesta de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor

PARA SER PREPARADO POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA, ESTA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN/JUNTA DE PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN

Numero de proyecto: **CRI/96514/2019/020**

Fecha: 16 de Setiembre del 2019

Título de Proyecto: "Mejorando el medio Ambiente, la conectividad biológica y la producción en La División y Jardín de Paramo, zona de amortiguamiento de la Reserva Forestal Los Santos."

Nombre de la Institución Receptora: **Asociación Administradora del Acueducto de División y el Jardín**

Valor Total de la subvención (en Colones): **€30.000.000,00**

1- PROPOSITO DE LA SUBVENCION

- Objetivo General:

Contribuir con el mejoramiento del paisaje productivo de la zona de División y Jardín, con los productores (as) de mora situados en el área de amortiguamiento de la Reserva Forestal Los Santos y otras áreas de relevancia ambiental, mediante la tecnificación del cultivo, la diversificación agrícola utilizando herramientas de gestión del paisaje (LMT) y técnicas de conservación.

Tabla 8: Objetivos Específicos vs. Resultados

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADOS
OBJETIVO 1. Gestionar capacitaciones, asesorías técnicas con metodologías participativas para el aprendizaje de técnicas de conservación y gestión del paisaje en la producción de mora y otros cultivos.	R.1.-Productores (as) de las seis organizaciones con conocimientos en técnicas de conservación, gestión del paisaje y otras.
OBJETIVO 2: Reforestar áreas de finca con fines de protección, zonas de recarga acuifera importantes para la sostenibilidad del recurso hídrico, y el mejoramiento del paisaje productivo.	R.2.1. Establecer un vivero para especies nativas, ornamentales y medicinales.
	R.2.2. Invernadero para la producción de hortalizas sostenibles en funcionamiento como mecanismo para la generación de ingresos al grupo de mujeres}
	R.2.3. Aumento de la población de especies nativas de la zona que sirvan como protección de recurso hídrico, reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje
OBJETIVO 3. Diversificar la producción en las comunidades de División y Jardín mediante el cultivo de árboles frutales, que promuevan la conectividad del paisaje en la zona de acción del proyecto y mejoren los ingresos de las familias.	R.3.1. Diversificada la producción en las comunidades de División y Jardín mediante la siembra de árboles frutales (mora nueva variedad, de manera sostenible.
OBJETIVO 4. Tecnificar la producción de mora de las comunidades de División y Paramo, que posibiliten un mejor rendimiento del producto.	R.4.1. Tecnificada la producción de mora en las comunidades de División y Paramo, lo que conlleva a una mejor productividad.

- Explique por qué el beneficiario de la subvención está especialmente capacitado para cumplir con los objetivos

La ASADA División el Jardín, la cual se constituye en el año 1991, y ha realizado junto con la comunidad el acueducto rural, la protección de nacientes y acciones de reforestación, educación ambiental. Atiende a 130 familias como usuarias del acueducto. Llevo a cabo la construcción del acueducto de la comunidad en asocio con Instituciones Estatales, es reconocida en la región por su amplia trayectoria en la implementación de iniciativas de desarrollo local. Por medio de esta organización se aglutinan

todos los integrantes de la comunidad, y de ahí se dio origen a la conformación de nuevos liderazgos y por ende nuevas organizaciones como la de los productores de mora.

2- ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO 1. Gestionar capacitaciones, asesorías técnicas con metodologías participativas para el aprendizaje de técnicas de conservación y gestión del paisaje en la producción de mora y otros cultivos.

R.1.-Productores (as) de las seis organizaciones con conocimientos en técnicas de conservación, gestión del paisaje y otras.

ACTIVIDADES

- Diseñar los módulos de capacitación entre PNUD, MAG y APACOOOP.
- Cursar invitaciones a los productores (as) y familias de las comunidades.
- Asegurar logística de los talleres
- Implementar los módulos de capacitación PNUD, MAG y APACOOOP

R.1.2. Intercambios con productores (as) de otras regiones realizadas.

ACTIVIDADES

- Determinar temática para la realización del Intercambio
- Determinar las experiencias que se ajuste a las necesidades
- Establecer comunicación y acuerdos para llevar a cabo el Intercambio
- Establecer logística
- Llevar a cabo el intercambio de experiencias

OBJETIVO 2: Reforestar áreas de finca con fines de protección, zonas de recarga acuifera importantes para la sostenibilidad del recurso hídrico, y el mejoramiento del paisaje productivo.

R.2.1. Establecer un vivero para especies nativas, ornamentales y medicinales.

ACTIVIDADES

- Diseño técnico del vivero para 2000 plantas
- Adquirir materiales para levantar la infraestructura del vivero. Así como las bolsas, tierra, insumos y más
- Adquirir el material vegetativo de especies forestales, medicinales y otras.
- Solicitar la donación de árboles forestales al MAG y al ICE.
- Establecer un vivero de especies forestales, medicinales, y ornamentales.
- Recibir asesoría técnica por parte del MAG y el PNUD para el funcionamiento

R.2.2. Invernadero para la producción de hortalizas sostenibles en funcionamiento como mecanismo para la generación de ingresos al grupo de mujeres}

ACTIVIDADES

- Compra de materiales (plástico).
- Conseguir tarimas para realizar las camas del invernadero.
- Adquirir insumos para realizar el sustrato siembra de plantas.
- Siembra de plántulas.
- Brindar seguimiento y mantenimiento.
- Preparar abono orgánico.

R. 2.3. Aumento de la población de especies nativas de la zona que sirvan como protección de recurso hídrico, reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje

ACTIVIDADES

- Delimitación de áreas para siembra y selección de especies a sembrar.
- Siembra y monitoreo del establecimiento de las especies nativas en áreas de recarga acuífera.
- Adquirir insumos**
- Distribuir árboles forestales nativos a los productores (as) e insumos**
- Plantar árboles nativos.
- Brindar mantenimiento

OBJETIVO 3. Diversificar la producción en las comunidades de División y Jardín mediante el cultivo de árboles frutales, que promuevan la conectividad del paisaje en la zona de acción del proyecto y mejoren los ingresos de las familias

R.3.1. Diversificada la producción en las comunidades de División y Jardín mediante la siembra de árboles frutales (mora nueva variedad, de manera sostenible).

ACTIVIDADES:

- Cotizar árboles de aguacate y frutales de altura certificadas
- Adquirir árboles de aguacate y frutales de altura (incluye nueva variedad de mora)
- Distribuir arboles entre los productores (as)
- Siembra de los árboles
- Brindar mantenimiento
- Cosechar en el mediano plazo

OBJETIVO 4. Tecnificar la producción de mora de las comunidades de División y Paramo, que posibiliten un mejor rendimiento del producto.

R.4.1. Tecnificada la producción de mora en las comunidades de División y Paramo

Preparar las parcelas de los terrenos.

ACTIVIDADES:

- Comprar materiales.
- Adquirir insumos y herramientas
- Tecnificar las fincas para la producción de mora existente y con la nueva variedad.

Las comunidades del Jardín y Paramo forman parte: el Corredor Biológico denominado Savegre-Chirripó; se encuentran situados en la zona de amortiguamiento del Cerro de la Muerte, también llamado Cerro Buenavista, es un macizo de 3 491 metros de altitud que forma parte de la Cordillera de Talamanca, en el eje montañoso central de Costa Rica, provincias de Cartago y San José. Se encuentran además en las cuencas hidrográficas del Río División-Pizote y Río Buena Vista. En estas laderas, nace el río San Ramón encargado de abastecer el agua desde Valencia hasta Pedregoso. Además se encuentra en la zona de amortiguamiento de La Reserva Forestal los Santos.

Esta iniciativa aglutina a las siguientes organizaciones:

- Organización 1: La ASADA División el Jardín
- Organización 2: La Asociación de Desarrollo Integral del Jardín de Paramo,
- Organización 3: La Asociación de Desarrollo Integral de División
- Organización 4: La Asociación de productores Orgánicos de Paramo (APRODI),
- Organización 5: La Asociación de Productores Orgánicos del Jardín (ASPROJA)
- Organización 6: La Asociación de Mujeres

Para un total de 455 beneficiarios indirectos, 34 productores participando de los cuales dos mujeres representan a un colectivo de 22 mujeres encargadas del Invernadero y vivero

PLAN DE TRABAJO

RESULTADOS	ACTIVIDADES	Año 1 Trimestres				Presup. PNUD en colones (en moneda de la Subvención: Colones)
		I	II	III	IV	
R.1.-Productores (as) de las seis organizaciones con conocimientos en técnicas de conservación, gestión del paisaje y otras.	Diseñar los módulos de capacitación entre PNUD, MAG y APACOOOP.	X				500.000,00
	Cursar invitaciones a los productores (as) y familias de las comunidades. Asegurar logística de los talleres Implementar los módulos de capacitación PNUD, MAG y APACOOOP	X	X	X	X	
R.1.2. Intercambios de Experiencias llevados a cabo con otros productores (as).	Determinar temática para la realización del Intercambio	X				500.000,00
	Determinar la experiencia que se ajuste a las	X				

	necesidades Establecer comunicación y acuerdos para llevar a cabo el Intercambio Establecer logística Llevar a cabo el intercambio de experiencias	X X X				
R.2.1. Establecer un vivero para especies nativas, ornamentales y medicinales.	Diseño técnico del vivero para 2000 plantas Adquirir materiales para levantar la infraestructura del vivero. Así como las bolsas, tierra, insumos y más Adquirir el material vegetativo de especies forestales, medicinales y otras Solicitar la donación de árboles forestales al MAG y al ICE Establecer un vivero de especies forestales, medicinales, y ornamentales Recibir asesoría técnica por parte del MAG y el PNUD para el funcionamiento.	X X X X X X	X	X	X	4.000.000,00
R.2.2. Invernadero para la producción de hortalizas sostenibles en funcionamiento como mecanismo para la generación de ingresos al grupo de mujeres}	Compra de materiales (plástico) conseguir tarimas para realizar las camas del invernadero Adquirir insumos para realizar el sustrato siembra de plantas Siembra de plántulas Brindar seguimiento y mantenimiento Preparar abono orgánico.	X X X X X X	X	X	X	300.000,00
R.2.3. Aumento de la población de especies nativas de la zona que sirvan como protección de recurso hídrico, reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje	Delimitación de áreas para siembra y selección de especies a sembrar. Siembra y monitoreo del establecimiento de las especies nativas en áreas de recarga acuífera Adquirir insumos Distribuir árboles forestales nativos a los productores (as) e insumos Plantar árboles nativos Brindar mantenimiento	X X X X X X	X	X	X	3.000.000,00
R.3.1. Diversificada la producción en las comunidades de División y Jardín mediante la siembra de árboles frutales (mora nueva variedad, de manera sostenible.	Cotizar árboles de aguacate y frutales de altura certificadas Adquirir árboles de aguacate y frutales de altura (incluye nueva variedad de mora) Distribuir árboles entre los productores (as) Siembra de los árboles Brindar mantenimiento Cosechar en el mediano plazo	X X X X X X	X	X	X	15.000.000,00
R.4.1. Tecnificada la producción de mora en las comunidades de División y Paramo	Preparar las parcelas de los terrenos Comprar materiales Adquirir insumos y herramientas Tecnificar la producción de mora existente y con la nueva variedad	X X X X	X	X	X	6.500.000,00
Imprevistos						200.000,00
Gran Total						30.000.000,00

3- OBJETIVOS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS	FUENTE DE DATOS	INDICADOR	LINEA BASE	META
R.1.1-Productores (as) de las seis organizaciones con conocimientos en técnicas de conservación, gestión del paisaje y otras.	Informes de capacitaciones y listas de asistencia de talleres y	# familias capacitadas	ND	al menos 50 personas participando

R.1.2. Intercambios con productores (as) de otras regiones realizados	actividades de transferencia de conocimientos	# talleres en temática de conservación y gestión del paisaje	ND	12 (1 x mes)
	Informes de capacitaciones y listas de asistencia de talleres y actividades de transferencia de conocimientos	# intercambio de experiencias	ND	2
R.2.1. Establecer un vivero para especies nativas, ornamentales y medicinales.	Bitácora de la organización, bitácora del encargado del vivero. Visitas de seguimiento PNUD, MAG	# vivero establecido y en funcionamiento	ND	1
R.2.2. Invernadero para la producción de hortalizas sostenibles en funcionamiento como mecanismo para la generación de ingresos al grupo de mujeres	Bitácora de la organización, bitácora del encargado del vivero. Visitas de seguimiento PNUD, MAG	# invernadero	1 invernadero que requiere mejoras	1
	Encuestas de ingresos a familias beneficiarias	% nivel de ingresos mejorados de Mujeres	ND	10%
R.2.3. Aumento de la población de especies nativas de la zona que sirvan como protección de recurso hídrico, reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje	Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo Bitácora de la organización x productor	# Al menos 10 ha de conectividad mejorada # de árboles forestales plantados	ND	10 1270
	Bitácora de cada productor Bitácora de la organización	# nacientes protegidas, riveras de río, quebradas	ND	Al menos 3
R.3.1. Diversificada la producción en las comunidades de División y Jardín mediante la siembra de árboles frutales (mora nueva variedad, de manera sostenible.	Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo Calculo PNUD toneladas CO2	# has de conectividad con siembra frutales	ND	15
		# árboles frutales	ND	4000
	Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo Calculo PNUD toneladas CO2	# ha de terreno mejoradas mediante LMT, Has. de conectividad mejorada, # toneladas de CO2	ND	25
	Bitácora de cada productor	# Sacos de abono orgánico preparados	ND	ND
	Encuestas de ingresos a familias beneficiarias	% de mejora en los ingresos	ND	10%
R.4.1. Tecnificada la producción de mora en las comunidades de División y Paramo	Bitácora de la organización	# productores (as) que tecnifican las fincas	ND	34
	Bitácora del productor Visitas de seguimiento PNUD	# has. de cultivo de mora tecnificadas		10 HAS
	Encuestas de ingresos a familias beneficiarias	% de mejora en los ingresos	ND	10%

4- ANALISIS DE RIESGOS:

RIESGOS	Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo)	MEDIDAS DE MITIGACION
Recarga de labores administrativas y de compras en la ASADA para la implementación del proyecto	Bajo	Se conformó una comisión de trabajo de las organizaciones participantes, y se estará asumiendo la gerencia del proyecto de manera continua
Desembolso del proyecto no llegue oportunamente para realizar la plantación de los árboles en época de lluvia	Alto	Este riesgo queda fuera del alcance de las organizaciones y de los productores (as).
Desanimo de hombres y mujeres que forman parte del proceso	Bajo	La Comisión estará velando por que cada grupo de productores (as) y productoras se mantengan informados y con actividades que realizar.

5- PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA INSTITUCION RECEPTORA (Colones)

PERIODO 02 SETIEMBRE DEL 2019, AL 16 SETIEMBRE 2020

CATEGORIA DE GASTO	AÑO 1 [COLONES]	TOTAL (COLONES)	US\$
A.- Capacitación:	500.000,00	500.000,00	833,33
B.-Intercambios:	500.000,00	500.000,00	833,33
C.-Compra de Materiales e insumos	7.300.000,00	7.300.000,00	12.166,67
D. -Tecnificación de fincas de mora	6.500.000,00	6.500.000,00	10.833,33
E.-Compra de árboles frutales	15.000.000,00	15.000.000,00	25.000,00
F.- Imprevistos	200.000,00	200.000,00	333,33
TOTAL	30.000.000,00	30.000.000,00	50.000,00

**Anexo B
FORMATO DE REPORTE**

EL REPORTE NARRATIVO Y FINANCIERO DEBE SER PREPARADO POR LA INSTITUCION BENEFICIARIA

Institución Receptora: _____

Año _____

Periodo que cubre este reporte:

- Este reporte debe ser diligenciado por la Institución Receptora y aceptado por el PNUD
- La Institución Receptora debe adjuntar cualquier evidencia relevante para respaldar la información.
- La información provista a continuación debe corresponder a la que aparece en el informe financiero.
- Adjuntar la Propuesta de subvención aceptada a este reporte.

Desempeño:

1- Plan de trabajo por Rendimiento (acumulado, incluyendo el período actual)

ACTIVIDADES COMPLETAS	Periodo de tiempo ²				Presupuesto por Actividad (en moneda del Subvención) ³	Fondos Ejecutados por Actividad (en moneda de la Subvención)
	T1	T2	T3	T4		
1.1 Actividad					\$	
1.2 Actividad					\$	
1.3 Actividad					\$	
Total					\$	

2- Objetivos de Desempeño

INDICADOR(ES)	Fuente de datos	Línea de base	Periodo de reporte/Metas	Periodo de reporte desempeño actual frente a las metas
1.1				
1.2				

3- Retos y Lecciones Aprendidas:

Reporte Financiero: * Nota: Los reportes financieros pueden estar en moneda local pero no pueden exceder el valor de la subvención en USD

Categoría general de Gastos	Valor Presupuesto	Gasto Actual
Personal		
Transporte		
Locales/Renta		
Capacitación/Seminario/talleres, etc.		
Contratos (ej. Auditoria)		
Equipos/Muebles (especificar)		
Otros [especificar]		
Diversos/Miscelaneos		
TOTAL		

ANEXO C
DOCUMENTO DE PROYECTO